## GACETA EXTRAORDINARIA

# DE MADRID

#### DEL SABADO 3 DE. NOVIEMBRE

### NOTICIAS DE OFICIO ACERCA DE LAS ULTIMAS OCURRENCIAS DE ZARAGOZA.

Don Gregorio Ligero, teniente coronel de infantería retirado, y secretario del Exemo. ayuntamiento constitucional de la ciudad de Za-

ragoza:

"Certifico: Que bajo el dia 29 del presente mes se halla un acta, que copiada á la letra dice asi: Hallandose reunido todo el ayuntamiento en sesion extraordinaria, à virtud de orden del or. gese politico, y á tiempo que este instruía al cuerpo de la crítica situacion en que se encontraba Zaragoza por la eservescencia que advertia en ella, y hacia ver la necesidad de medidas capaces de impedir que se alterase la tranquilidad pública, como estaba muy próximo á suceder, precedida licencia entraron en la sala consistorial los dos comandantes de la milicia voluntaria D. Francisco del Rey y D. Pat icio Dominguez, acompañados de algunos oficiales é individuos de la misma miticia voluntaria, tanto de infantería y caballería como de artillería, y dijeron los primeros: Que á resultas de ciertas voces que se habian extendido de que las milicias iban á ser sorprend das, los ciudadanos alistados en ellas corrian á las armas, y se reunian con la mayor presteza, y que por lo tanto siendo de la mayor importancia el ponerse inmediatamente los comandantes al frente de sus respectivos batallones, y los oficiales al de sus compañías, iban á verificarlo, y esperaban que el ayuntamiento permaneciese reunido hasta que pudiesen presentarse al mismo comisionados de los expresados cu-rpos á manifestar sus sentimientos en las actuales circunstancias. En efecto, asi lo acordó el ayuntamiento, y se mantuvo permanente hasta las tres y media de la tarde, en que los relacionados Sres. comandantes del R y y Dominguez, el de la compañía de caballería. D. Apolinario Losada, y el de la artillería D. Fermin Iñigo, con diferentes oficiales, sargentos, cabos y milicianos de los sobredichos cuerpos, se presentaron nuevamente en la sala consistorial, y tomando la voz el dicho Sr. comandante Dominguez dijo: Que los ciudadanos que le acompañaban nombrados por las compañías de milicias de todas armas, venian en representacion de las mismas á explicar sus deseos, reducidos, primero: á que se les permitiese vitorear al general D. Rafael del Riego, como heroe de la independencia espafiola: que se les facultase para prender à cualquier hombre, que bajo algun disfraz se presentase armado: que al teniente de la milicia de caballería D. Mariano Salas, y á cuantos resultasen cómplices con él, se le formase sumaria por el atentado que anoche cometieron armando gente para atropeilar á algunos milicianos, como en efecto lo hicieron, hiriendo á uno con un palo, y desarmando el mismo Salas á otro po-niendole un trabuco al pecho. Y por último, que llamaban la atencion del ayuntamiento sobre la poca confianza que los cuerpos de milicia voluntaria tenian en el gefe político, presidente del acto, en términos que desearian cesase en sus funciones; protestando el Sr. Dominguez que la milicia no queria por ningun título, como la mas amante de la Constitución, que se egecutase cosa alguna contra la ley, sino que se concretaba á llamar la atención del ayuntamiento sobre lo crítico de las circunstancias. En seguida se hicieron varias observaciones y refirieron hechos, tanto con relacion á las ocurrencias de anoche contra los milicianos, como por lo respectivo á la desconfianza que se ha indicado haber del Sr. gese positico; y despues de resolver el ayuntamiento que puedan libremente dos milicianos vitorear al general D. Rasael del Riego, supuesto que jamas se les ha prohibido: que igualmente les sea permitido proceder á la prision de cua quier hombre que encuentran disferendo con armes: y que al Sr. alguda e se se contrata disferendo con armes: y que al Sr. alguda e se se contrata disferendo con armes: y que al Sr. alguda e se se contrata disferendo con armes: y que al Sr. alguda e se se contrata disferendo con armes: y que al Sr. alguda e se se contrata disferendo con armes: y que al Sr. alguda e se se contrata de se c tren disfrazado con armas; y que el Sr. alcalde 1.º formase el correspondiente sumario contra Salas y sus cómplices, por la parte que hayan podido tener en este atentado; pues el Sr. gese político expresó que ya de su orden el alcalde 3.º estaba instruyendo las primeras diligencias sobre los hechos ocurridos, y tomando declaración á los presos, como tambien que habia remitido con urgencia al Sr. juez de primera instancia D. Mariano Domingo el parte que se le habia dado de haberse hecho armas por algunos paisanos del arrabal anoche contra varios milicianos de aquel distrito: entraron en la sala consistorial Don Fernando Alcocer, mayor comandante de la segunda division de granaderos provinciales, D. Francisco Lansac, teniente del 2.º batallon de voluntarios milicianos, D. Andres Prieto, capitan de la milicia voluntaria de Barcelona, D. Josef Lacruz, capitan del primer batallon de la de Zaragoza y otros individuos, ratificando el primero, a nom-bre de todos, la proposicion relativa i la desconfianza con que es mirado por la milicia el Sr. gese positico, y exigiento que antes de entrar la noche se zanjasen estos asuntos, por lo mucho que en ellos interesaba

la tranquilidad pública, y quedasen en su egercicio las autorida-des, en quienes han de caer las atribuciones del expresado señor gefe como tal y como comandante general interino de las armas de esta provincia. El ayuntamiento, que tenia ya acordado lo conveniente, como se lleva dicho por lo respectivo á los primeros puntos, manifestó no estaba en su autoridad en manera alguna acceder á la cesion del relacionado er gese: en este estado el mismo tomó la palabra y dijo: Que en circunstancias tan dificiles, y habiendo perdido la constanza publica, si se habia de atender à lo manifestado por los comisionados que se habian presentado decididamente en este mismo acto, y para evitar mayores males, cesaba en todas sus funciones con el mayor gusto, consideran-do este pequeño sacrificio en muy poco cuando de el resulte la paz y tranquilidad, tanto de los que lo han solicitado, como de este heróico vecindario, á quien ha deseado dar pruebas de su afecto, y de hue-na fe se ha desvelado por su sociero y regrá el cuanto esta de su afecto. na se se ha desvelado por su sossego: y rogó al ayuntamiento tuvie-se la bondad de elevarlo al Góbierno en el inmediato correo, d'indole ademas certificacion del acta. Penetrado el cuerpo de ester fuera de sus atribuciones el entender en la exoneracion del mando del Sr. gefe político, pero considerando al mismo tiempo lo apurado y crítico de las circunstancias, la admitió, viendo con el mayor dolor todos estos desagradables acontecimientos, de que resolvió dar cuenta al Gobierno por el correo de mañana, y librar al Sr. gefe político la insinuada certificacion; disponiendo al mismo tiempo que se ilumine toda la ciudad en esta noche, para evitar los riesgos de la oscuridad, y que el capitan comandante de la compañía de la caballería voluntaria D. Apolinario Losada arrestase á D. Mariano Salas, para evitarie cualquiera atropellamiento que pudiera intentarse contra su persona: quedando encar ados los Sres. comandantes de la milicia voluntaria de la tranquilidad pública de esta ciudad. Como así resulta de la referida acta original, que obra en la secretaría de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste donde convenga, y en virtud de lo acordado por el Exemo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad, doy la presente en Zaragoza a 30 de Octubre de 1821.

Oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península al gefe rolítico de Aragon.

"He dado cuenta al Rey del oficio de V. S. núm. 953 de 29 de Octubre próximo pasado, en que incluyendo el acta del ayuntamiento constitucional de Zaragoza participa las ocurrencias que estimularon à V. S. à cesar en el mando de esa provincia, y à retirarse à la villa de la Almunia.

"Examinado todo según los datos que dichos, documentos presen-tan, S. M. ha desaprobado la conducta de V. S. en aquella ocasion, tanto mas, cuanto que en otras ha manifestado V. S. el caracter y va-

lor que debe tener un hombre público.

"Un suceso, en que segun V. S. mismo manifiesta, no ha tomado parte el pueblo, y en que solo unos cuantos dijeron, sin probarlo, que tenian comision de la milicia local para decir que V. S. no era de su confianza, no es ni puede ser bastante para que V. S. abandonase á merced de ellos el puesto que se le habia confiado, y con él la tranquilidad pública y el respeto debido á la Constitución, á las leyes y al Gobierno, abriendo así un camino anchuroso á la anarquia y á la disolucion social. Por todo esto ha extrañado S. M. que V. S. no hubiese adoptado en aquella ocasion todos los medios con que siempre cuenta una autoridad, sin que pueda ser suficiente disculpa la que V.S. expone, porque nunca esta mas comprometida la tranquilidad pública que en el momento en que muchos ó pocos descontentos ó alborotadores pretenden y consiguen separatse de la senda constitucional, hacerse superiores á las leyes, y holiar la dignidad del Gobierno que aquella ha establecido.

" Tal es el egemplo funesto que ofrece la conducta que V. S. ha observado en las circunstancias en que una diputacion, que dijo serlo de la milicia nacional, se presentó en el ayuntamiento de Zaragoza á pedir que V. S. hiciese dimision del mando político y militar de esa provincia. No cree el Rey que la milicia, cuyo principal instituto es el mantener el orden y desender la Constitución, haya dado un paso tan opuesto à ambos fines, y es de rezelar que se haya abusado de la buena se de los individuos de dicha milicia por gentes interesedas y promovedoras de los desí rdenes y alborotos, que tanto perjudican á la consolidación del sistema constitucional, y que á toda costa deben

precaverse y reprimirse en caso necesario por las autoridades constituidas.

"Serian sin duda muy terribles las consecuencias de tin inaudito suceso, si el Gobierno de S. M. no hiciera la mas pública manifestación de haber desaprobado y declarado por nulos todos los actos que se han verificado tumultuariamente en el citado dia 29, y pricipaimente la dimision que V. S. hizo del mando posítico y muitar cuando en esto se ha infringido la Constitucion, se ha trastornado el orden, y se ha comprometido la tranquilidad pública.

» Por estas consideraciones se ha servido el Rey resolver que vuelva V. S. á encargarse inmediatamente del mando político de esa provincia, una vez que egerce ya el militar el teniente general D. Miguel Alava, nombrado anteriormente para desempeñarlo, disponga se for-me la correspondiente sumaria de los sucesos acaecidos en Zaragoza el 28 y 20 de Octubre último, para que las leyes castiguen álles que los han promovido en desprecio de la Constitucion, que tan descaradamente destruyen con semejantes procedimientos.

"Lo digo à V. . de Real orden para su inteligencia y cumplimien-to. Dios guarde à V.S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1821.

= Feliu. = Sr. gese politico de la provincia de Aragon."

"Exemo. Sr.: En oficio de 29 de Octubre último, remitido por extraordinario, manifeste à V. E. haber tomado interinamente a mi cargo el egercicio de las funciones de gese político superior de esta provincia por la causa que expresaba en oficio que trascribia del propietario D. Francisco Moreda. Desde lu go que se supo en el pueblo la cesación de este y su salida de la capital, empezo a notarse descontento entre los habitantes de la misma, y alguna division en los cuerpos de la milicia nacional voluntaria. Esta f rinentación se ha aumentado, especialmente desde el dia de ayer, y en el de hoy se nota con la mayor claridad que la proposición hecha al ayuntamiento en la mañana del 29 por los comisionados de la milicia voluntaria, para que el ge-fe político cesase en el mando, en razon de haber perdido la confianza de la propia milicia, sue esecto de la combinacion de un partido o sac-cion que trataba de alejarle de esta cantal. Así lo ha conocido el ayuntamiento, á quien se ha presentado la adjunta representacion que con oficio dei mismo acompaño de los seis capitanes del primer batallon de la milicia voluntaria de infanteria; y al mismo tiempo se han dado en este mismo dia otras pruebas de parte del pueblo y de ios milicianos, que acreditan la verdad de lo que dejo indicado. Atgunas parroquas se han reunido, y otras tratan de hacerlo, para representar el sentido en que se halían con respecto al nominado gefe, y para hacer ver que sus habitantes no han tenido parte alguna en los sucesos que motivaron su susp-nsion. Muchos oficiales é individuos de la milicia voluntaria solicitan se les admita la dimision de sus piazas, y otros instan porque se ponea en claro la verdad, y se proceda contra los que fueron la causa de dicha suspension. Los batallones de la moicia local que no formaron en el nominado día expresan unan memente su desaprobación á lo que se hizo, y en fin todos parece buscan el m dio de excusarse de aquel procedimiento, y de atribuirlo à ciertos genios que hace algun ticinpo trabajan por turbar el sosiego de esta capital.

" Las medidas que en union con el ayuntamiento y comandante gemeral tomó para la conservacion del orden público han producido y producen el que hasta ahora no haya ocurrido desgracia alguna en esta ciudad, no perdiendo de vista el procurar conciliar los fan mos, y observar las operaciones de los enemigos del orden, que aunque por ahora abatidos por ver contra si la opinion, se aprovecharian de cualquier

descuido de parte de las autoridades. .

"He creido deber instruir de todo 4 V. E. para conocimiento de S. M., y á fin de que pueda servirse con estos antecedentes determinar lo mas conveniente." Dos guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1821. = Excmo. Sr = El gese político interino, Ramon Queraltó. Exemo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

" Exemo. Sr.: Desde el dia 30 del pasado Octubre, en que se dirigió à V. E. por este ayuntamiento constitucional la noticia de lo ocurrido el 29 anterior, no se ha turbado en lo mas mínimo la pública tranquilidad, y continua el pueblo en la mayor quietud. En este esta-do ha recibido la adjunta exposicion de los seis capitanes del primer batallon de milicianos voluntarios que la suscriben, y tiene noticia que se estan arreglando otras varias por distintos cuerpos con el mismo objeto, ademas de algunas solicitudes que ha recibido el ayuntamiento de diversos milicianos que pretenden se les excluya de los batallones de voluntarios à que pertenecen. El ayuntamiento cree de su deber hacer-lo todo presente à V. E., à fin de que enterando à S. M. del estado actual de la poblacion, pueda segun el dictar las providencias que juzgue convenientes...Dios guarde á V E. muchos años. Zatagoza 1.º de Noviembre de 1821. Exemo. Sr. ... Francisco Almalilla. ... Mariano Sardaña.=Manuel Coleta.=Miguel de Irazoqui.=Lúcas Beguería, = Francisco Barber. = Melchor Oliver. = Lúcis Conde. = Gaspar Villarroya. = Justo Baux. = Josef Aznarez. = Francisco del Rey. = Mateo Villagrasa. = Josef Broto. = Pio Laborda. = Gregorio Ligero, secretario. = Excino. Sr. ministro de la Gobernacion de la Penínsuía.

6 h Fxemo. Sr.: Los capitanes del primer bitallon de la milicia nacional voluntaria de esta ciudad, tan resueltos á sostener la Constituma gota de su sangre, como decididos á contener todos sus pasos den-tro de los límites prescritos por la misma ley fundamental del Estado, no han podido menos de llenarse de andigación al ver suera del eger-cicio de su destino a la primera autoridad gubernativa de la provincia por una cesion arrancada tan ilegal é improvisamente en el acto de ha-llarse presidiendo el ayuntamiento constitucional. Ningun ciudadano, que se interese de veras en la felicidad de su patria, debe guardar silencio cuando ve atacado en sus fundamentos el edificio de nuestra gioria y libertad; pero las particulares circunstancias que acompañaron á aquella cesson, voluntaria en el nombre, pero en realidad exigida á la fuerza, haria criminal el silencio de los recurrentes, y se cubririan de una infamia que excitaria justamente contra ellos el odio de toda la Nacion, oscureciendo en un momento las glorias que han sabido merecerse por su constante amor à la ley y sacrificios hechos para sostenerla. Los capitanes del primer batallon, y todo miliciano que abrigue en su pecho sentimientos de honor, dejaran el uniforme y las armas que la patria ha puesto en sus manos, si de un modo el mas soiemne no se descubre legalmente la verdad, y se publica á la faz del mundo todo, que por un pequeño número de individuos se ha abusado escandalosamiente del nombre de la milicia para cometer un exceso que no debe quedar impune. Asi es, Exemo. Sr. Los cuerpos de la milicia nacional voluntaria de infantería y caballería se formaron con orden de la autoridad el dia 29 de Octubre último por la mañana en la plaza de la Constitucion. El ayuntamiento se hallaba en sesson extraordinaria, bajo la presidencia dei gese político, para acordar medidas energicas que asegurasen la tranquilidad y el orden público de esta ciudad, alterado al-gun tanto con motivo de haber sido atropellados algunos milicianos en la retreta de la noche anterior per los incidentes de que se halla cono-ciendo el tribunal competente. Nadie será capaz de decir que los designios de la milicia voluntaria cuando se reunió suesen los de pedir con las armas en la mano á la autoridad municipal la cesacion de la superior de la provincia en el mando político y en el militar, que interinamente se hallaba egerciendo, porque no son los individuos de aquella tan nectos que desconozcan lo absurdo é insconstitucional de semejante pretension; ni cuando se trató despues de reunidos de nombrar comisionados de la misma milicia, que en representacion de ella expusiesen al ayuntamiento sus deseos de que se reparasen debidamente los insul-tos de la noche anterior, se autorizó á los diputados para pedir la cesacion ó exoneracion del gese político, y en esta parte el que tomó el nombre de la milicia abusó, y se excedió temerariamente de su comision. El voto de una mínima parte de aquellos cuerpos, que acaso constaria a los comisionados, no debió ser l'astante para que estos hicieran una proposicion tan ilegal en nombre de toda la milicia; y aun cuando esta hubiera podido envilecerse hasta el extremo de separarse tan manifiestamente de la senda constitucional (de lo que estuvo muy distante), no podrian justificarse los exponentes de haber tomado á su cargo semejante comision. Ellos responderán ante el tribunal de la opinion pública, y especialmente los que sin mision alguna, y aun sin pertenecer á la milicia, pidieron cuanto quisieron al ayuntamiento en nombre de la misma. Los capitanes que suscriben entrarian en otras reflexiones si no se hubiesen propuesto el único objeto de manifestar á S. M. y á la Nacion toda, que la milicia nacional voluntaria de Zaragoza no se ha separado en esta ni en ocasion alguna del camino trazado por la ley fundamental de la Monarquía, que la cesacion del gefe político ha sido efecto del abuso que hicieron de su encargo algunos de los comisionados. Estan bien persuadidos los que representan de que la anarquía y el despotismo son las mayores desgracias que puede sufrir una sociedad, y tan distantes del uno como del otro extremo, no quieren ser del número de aquellos genios, que con el renombre de constitucionales se han propuesto por sistema dirigir sus tiros á todo gobernante, á toda autoridad, á todo Gobierno por el hecho solo de serlo, minando así el edificio de nuestra libertad é independencia de un modo mas egecutivo y terrible que el de que pudieran valerse todos los serviles. El pueblo de Zaragoza y el de toda la provincia responderán si se les pregunta, ó acaso sin preguntarles, si el gase político D. Francisco Moreda ha perdido su confianza, ó si la ha perdido precisamente para aquellos, que acaso no habran considerado su presencia muy favorable para la egecucion de ciertos planes tan conformes à la Constitucion como el alcoran al evangelio. En sin, Exemo. Sr., sea de esto lo que quiera, los que suscriben sienten ya sobre si un peso que no pueden soportar desde que ven oscurecido injustamente el brillo del batallon á que pertenecen, y que tan acreedor es á conservarle. Ni quieren ni pueden subsistir en él, si luego no se hace ver à la Nacion toda, la verdad y circunstancias de unos hechos acaso los primeros de su clase desde el feliz restablecimiento del regimen constitucional; para lo que piden á S. M. por medio de V. E. se mande formar por el tribunal que corresponda una justificacion completa del modo con que al gese político de esta provincia se le puso el dia 30 en el caso de ceder el mando político y militar, para que resultando los verdaderos autores de semejante atentado, se proceda contra ellos como corresponda con arreglo á las leyes, y quede la milicia nacional voluntaria de Zaragoza ante la opinion pública en el buen nombre y lugar que la corresponde. Zaragoza 1.º de Nova mbre de 1821. = Excmo. Sr. = El capitan de granaderos, Melchor Oliver. = El capitan de la primera compañía, Vicente Gallart. = El capitan de la segunda compañía, Domingo Pallete y Ochoa. El capitan de la ter-cera compañía, Josef de la Cruz. El capitan de la cuarta compañía, Juan Bailestero. = El capitan de cazadores, Benito Moros."

cion política de la Monarquía hasta derramar en su defensa la últi-